



DECRETO N° **1679**

NEUQUÉN, **07 DIC 1999**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la agente **JULIA LUCÍA GUZMÁN, L.P. N° 6563/0**, mediante la cual solicita la reincorporación al plantel técnico de la División de Planificación de Espacios Verdes, a partir del 08 de noviembre de 1999, ya que la misma se había acordado para el 10 diciembre de 1999, a través del Decreto N° 710/99, adjuntándose en fotocopia -fs. R5/R6- (**Registro N° 760/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-**); y

**CONSIDERANDO:**

Que aclara que desde el 17 de mayo de 1999, se encuentra con licencia sin goce de haberes prevista en el Artículo 65° del Estatuto Municipal, y requiere una reducción horaria de 07:00 hs. a 12:00 hs., hasta el día 10 de diciembre de 1999, por razones particulares, volviendo a cumplir el horario normal el 13 de diciembre de 1999;

Que toman conocimiento y dan conformidad de lo peticionado por la agente en cuestión, las áreas pertinentes de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que por Informe N° 518/99 -Div. Coord. y Control-, la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea la situación de la agente **GUZMÁN JULIA LUCÍA, L.P. N° 6563/0**, dejando sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Decreto N° 0710/99, según lo establecido en el Artículo 66° del Estatuto para el Personal Municipal, con efectividad al 09 de noviembre de 1999;

Que asimismo, dicha norma deberá autorizar la reducción horaria de treinta y cinco (35) a veinticinco (25) horas semanales, con encuadre en el Artículo 86° de la misma norma, con igual efectividad y hasta el 10 de diciembre de 1999;

Que la agente **GUZMÁN** al inicio de la licencia, prestaba servicios en la División Planificación de Espacios Verdes, Dirección de Forestación y Producción, Dirección General de Espacios

///...2°

2º...///

Verdes, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO** con efectividad al 09 de noviembre de ----- 1999, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Decreto N° 0710/99, a la agente **GUZMÁN JULIA LUCÍA, L.P. N° 6563/0, D.N.I. N° 22.307.275, Clase 1971, Categoría 12**, con encuadre en el Artículo 66º) del Estatuto del Personal Municipal.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR**, con la misma efectividad y hasta el 10 de ----- diciembre de 1999, la reducción horaria de treinta y cinco (35) a veinticinco (25) horas semanales, con encuadre en el Artículo 86º) de la norma citada en el Artículo 1º). La agente nombrada, al inicio de la licencia, prestaba servicios en la División Planificación de Espacios Verdes, Dirección de Forestación y Producción, Dirección General de Espacios Verdes, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

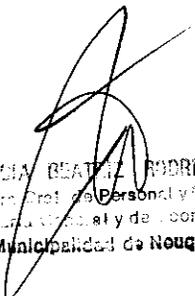
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Intendente del Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén